

Programa Suelo Activo, Sueño Cumplido

Sobre el programa

Suelo Activo es la primera **operatoria** destinada a quienes quieren proyectar y construir su sueño. Este nuevo programa **ofrece un lote totalmente urbanizado** más el crédito que permite la **construcción de tu vivienda**.

La nueva operatoria **se estrenará en el Barrio Valle del Sol, con 930 lotes urbanizados** para conformar un nuevo complejo y una nueva comunidad de familias.

Suelo Activo contempla **diversos prototipos de vivienda, los cuales serán seleccionados por los/las beneficiarios/as para construir su futuro hogar**.

Requisitos

Modalidad de selección: Sorteo entre los interesados/as

Requisitos principales:

- **Conformar un grupo familiar, el que puede estar compuesto por (Ley 196 – A):**
 - **Matrimonio con o sin hijos.**
 - Dos personas convivientes que posean unión civil convivencial
 - Persona con sus ascendientes (padres) o descendientes (hijos reconocidos)
 - Hermanos
- **Estar inscriptos en el registro permanente de postulantes del IPV**
- **Ingresos del Grupo Familiar:** La suma de los ingresos formales netos deberán estar comprendidos entre los TRES y QUINCE sueldos mínimos, vitales y móviles, acreditando una antigüedad laboral mínima de 12 meses.

Todas las personas integrantes del grupo familiar deberán:

- **No ser propietarias/os de viviendas, terrenos o inmuebles.**
- **No haber sido beneficiarias/os de subsidios, préstamos y/o viviendas por el IPV**
- **No haber sido beneficiarias/os de programas habitacionales nacionales, provinciales o municipales.**
- **Tener residencia estable y publica en la provincia mayor a 2 años**
- **Presentar en tiempo y forma toda la documentación requerida por IPV**

***Y demás requisitos exigidos por la Ley 196 – A, Resolución Reglamentaria 153 y 168 y demás normativa**

Etapas del Programa

Primera

- Inscripción online de los interesados, bajo una declaración jurada que cumplen los requisitos
- Sorteo Público – Abril/Mayo
- Verificación del cumplimiento de los requisitos del IPV. Evaluación Social de los legajos por las áreas involucradas del IPV.
- Aceptación de los postulantes como ahorristas IPV por Resolución.

Segunda:

- Formalización de los Contratos de Ahorro Previo con el IPV – *Inicio del pago de la cuota de ahorro previo.*
- Finalizada la obra de los lotes y obtenida la documentación técnica necesaria, el IPV determinará por sorteo el lote con servicios que le corresponda a cada grupo familiar – *Siempre que se encuentre al día con las cuotas del ahorro previo.*
- Las familias seleccionarán uno de los prototipos de vivienda propuestos por IPV para este programa y realizarán la presentación de la documentación técnica para el otorgamiento del crédito.
- Evaluación técnica por las distintas áreas involucradas.
- Adjudicación en venta del Lote y otorgamiento de Asistencia Financiera por resolución IPV
- Desembolso del Anticipo de la Asistencia
- Inicio de ejecución de obra por parte del adjudicatario
- Según avance de obra, acreditación del 2°, 3° y 4° desembolsos
- Inicio de recupero por parte del IPV mediante el pago de la cuota de amortización correspondiente al lote + la asistencia financiera.